

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas | **CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

**SENIAT** Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas: **DAVETA CHACON YEVERSON EDUARDO**, cedula de identidad N° 17.644.274, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1198, providencia de comiso N° 0215-3150 del 29/06/2011, **VELASCO ZAVALA CARLOS RAUL**, cedula de identidad N° 18.573.437, Acta N° CR1-DF-11-1-2011-1175, providencia de comiso N° 0249-3264 del 08/07/2011, **SIN INFRACTOR**, acta N° CR1-DF-11-1-2011-740, Providencia de Comiso N° 0250-3388 del 15/07/2011, **SIN INFRACTOR**, acta N° CR1-DF-11-1-12011-754, Providencia de Comiso N° 0251-3387 del 15/07/2011, **SIN INFRACTOR**, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1367, Providencia de Comiso N° 0252-3386 del 15/07/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.

**ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA**  
Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira  
Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010

☎ 08000-736428 CERRO OCHO MIL - SENIAT | [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Publica el: Viernes 22-07-2011  
Solicitado por: Área de Apoyo Jurídico, Aduana Principal San Antonio del Táchira